

rando que en la misma ha quedado debidamente reflejada la vida municipal durante el periodo citado, ajustándose su redacción a lo previsto en la referida Circular, re acordado por unanimidad, aprobar la precitada Memoria, de la cual serán remitidas copias autorizadas a los Centros correspondientes, según lo dispuesto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Juan Vidal Daga, Juan López, and others.]

Acta n.º 1

En Cornellá, siendo las veintidós horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos veintenta y tres, se han reunido en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Dundo, Don José Ordaz, Don Juan Cejudo Vinas, Don Manuel Barba, Monasterio, Don Fernando Gimenez Tomas, y los señores Concejales Don Triduo Moré Orús, Don Juan Fló Felusques, Don Francisco Gómez Molino, Don Antonio Santa Sabina, Don José Bonellanca Landa, y Don Esteban Gadea Garrido y el señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blanch Llana, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo

la Presidencia del señor Alcalde Don José María Torres
Penades

En Secretaría dióse lectura del borrador del Acta
de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Se acuerda:

Dejar sobre la mesa el punto número dos
del Orden del Día, relativo al concurso de licitación
para un mejor estudio del Pliego de Condiciones p. la Co-
mision Municipal de Sanidad.

Dejar sobre la mesa
concurso de licitación

Indemnizar con canti-
dades el pago de colectores

Obtenido el acuerdo adoptado por el Pleno Mu-
nicipal en sesión celebrada el día veintiseis de Octubre
de mil novecientos setenta y uno, comprometiéndose este
Ayuntamiento a la entrega gratuita a la Confedera-
ción Hidrográfica del Pirineo Oriental, de todos los ter-
mos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente
con las obras de saneamiento de la población, así como el
adoptado en la misma sesión, en el que se acuerda des-
linar cuatro millones trescientos seis mil cuatrocientos cua-
renta pesetas, existentes en caja, al pago de posibles indem-
nizaciones, para la ocupación de propiedades privadas,
tanto definitiva como temporalmente, necesarias para la
construcción de las obras previstas en el proyecto de
replanteo previo del de colectores principales de esta
Ciudad, y a la vista de lo expuesto se acuerda:

Aprobar el pago de las cantidades que se indi-
can, a los propietarios y arrendatarios que a continuación
se relacionan, motivado por el consenso suscrito en este
Ayuntamiento, autorizando el pago del Proyecto General
de Colectores, por las fincas de su propiedad:

Colectores I (tramo desde el Río hasta P.F.C.C.)

Jaime Solanas Casas propietario	33.600.-
Magdalena Cucarín Cucarín propietario	150.000.-

Daniel Bergaüt Balagueriga propietario	59.550.-	
Daniel Bergaüt Balagueriga arrendatario	19.900.-	
Daniel Bergaüt Balagueriga arrendatario	5.250.-	278.300.-
<u>Colector 151 (Tramo desde el Río hasta el Senoplen Defensa)</u>		
(Tramo desde C ^o del Puert. hasta Onda Tama)		
Francisco Colominas Ovis propietario	14.000.-	
Isidoro Colominas Ovis propietario	26.500.-	
Jaime Colominas Ferris arrendatario	303.660.-	
Juan Colominas Ovis propietario	253.620.-	
Antonio Tidal Gallofré propietario	23.120.-	
Francisca Tidal Gallofré propietaria	284.325.-	
Juan Casas Tidal propietario	153.200.-	1.058.525.-
<u>Colector 17 (Tramo desde el Río hasta F.F.C.C.)</u>		
Hemas Masce Colominas propietario	88.200.-	
Vicente López Crespo arrendatario	36.820.-	
Berena Masce Solanas propietaria	85.360.-	210.380.-
<u>Total Peretas</u>		<u>1.547.205.-</u>

Ratificar aprobación provisional de división Plan Alameda en Polígonos de actuación ✓

Que visto el expediente de división del territorio que comprende el Plan de Ordenación Urbana Alameda, en polígonos de actuación, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en fecha veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y dos, y una vez complementado el escrito de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, por el que se requería a este Ayuntamiento a dar audiencia por un mes al Ayuntamiento de Hospitalet, se acuerda ratificar el acuerdo de aprobación provisional antes citado y remitir nuevamente el expediente a la Comisión de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

Informe ordenación manzana limitada

Visto el proyecto redactado por el Ayuntamiento de Hospitalet de ordenación de la manzana lindante con este

por las calles Montero,
San Antonio No. 2 Claret
etc.

termino municipal, limitada por las calles Montero, San Antonio
No. 2 Claret, Ardo, José Antonio y Centerson Industrial, así como
el informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales,
se acuerda dirigirse al Ayuntamiento de Esplugas informando que por parte de este Ayuntamiento no existe
objeción alguna que oponer al proyecto, ya que de momento no hay previsión de actuación urbanística por parte
de este Municipio, en la manzana citada, pero en caso de que fuese preciso actuar por imperativo legal sería
coordinada la política de ambos municipios.

Compra parcela para
regularización terreno Grupo
Escolar Nueva

Visto el Dictamen de las Comisiones Municipales
de Cultura y Deportes y Hacienda, por unanimidad constituida
sobre el voto favorable de las dos terceras partes del número de
hechos y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación,
según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local,
se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Que siendo de competencia municipal la adquisición a título oneroso de inmuebles, y según dispone el artículo once del Reglamento de Bienes Municipales, y habiendo emitido el oportuno informe precial del Arquitecto Municipal, del que se desprende la conveniencia de adquisición de una parcela para la regularización de la finca adyacente propiedad del Ayuntamiento, con el fin de que tenga la superficie necesaria para su utilización como zona deportiva colindante con el Grupo Escolar ya construido propiedad de Don José Fernández Moreno y de Doña Ana Guillen Losano, se procede a la adquisición de una parcela sita en la Zona Nueva, que a continuación se describe, por el precio de veinticinco pesetas el palmo cuadrado, y ocho mil pesetas por la edificación.

Porción de terreno inculto, paraje "Terra Gran" sita en Termino de Cornellá de Sobregat de 8 m. de frente por 5 de fondo, formando una superficie de 48 m², equivalente a 1.270,60 p.m.s. Lindante, frente, Paraje del Rio, derecha entran- do, parillo o camino del resto de finca, de 50 cm. de ancho, in- querdas, Antonio Jams y fondo, porción del resto de finca que adquirían Manuel Antonio Fernandez Moreno y Maria del Carmen Luñiga Aubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al Tomo ochocientos treinta y nueve del Archivo, libro noventa y dos de Cornellá, folio noventa y ocho, finca cinco mil cuatrocientos setenta y dos, inscripción primera.

Segundo. - Que según se determina en el Estatuto de Intervención sea satisfecho el importe de la compra de la parcela que asciende a treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Tercero. - Que la adquisición de la finca reseñada es concertada directamente, de conformidad al apartado segundo del artículo cuarenta y uno del vigente Reglamento de Co- munitación Municipal, en concordancia con el artículo tres- cientos once de la vigente Ley de Régimen Local, por haber un solo poseedor de la parcela.

Cuarto. - Autorizar al señor Alcalde Presidente para la firma de la correspondiente escritura pública y cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

Quinto. - Inscribir a nombre de este ayunta- miento la parcela no uterable siguiente:

Porción de terreno de doscientos once metros cua- drado con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalente a cinco mil quinientos noventa y ^{veis} palmos cuadrados con diez y ocho décimas de palmo cuadrados, cuya forma a partir

Inventar a inscribir
parcela a nombre de
este Ayuntamiento

(*)

de la calle de Campfaro tiene la de un rectángulo, prolongándose a la derecha en forma de trapecio. Sus límites son: Al Norte, terreno propiedad de herederos de Crenells, hoy Ferrer S.A.; al Sur, terreno de S. Antonio Crenells hoy Ferrer S.A.; y zona destinada a espacios libres; al Este, con espacios libres destinados a vía pública; y Oeste, prolongación de la calle Campfaro.

Plus garantía vida personal municipal

Que complementando el acuerdo que fue adoptado con fecha veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y dos por el pleno municipal, por el cual se autoriza un Plus de Garantía anual para años sucesivos, consistente en el tanto por ciento de aumento del coste de la vida que, con carácter oficial determine el Instituto Nacional de Estadística, atendido que el coste de la vida oficial, durante el ejercicio mil novecientos setenta y dos, se ha incrementado en un siete veintinueve por ciento, se acuerda establecer un Plus de Garantía de vida para todos los funcionarios del siete veintinueve por ciento, sobre el total de la remuneración que perciben, con efectos del primero de Enero del año en curso, debiendo solicitar la precisa autorización a la Dirección General de Administración Local.

Ratificar acuerdos Comisión Permanente

Ratificar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión del día doce de Enero del corriente.

"Habiéndose omitido en los acuerdos de la sesión plenaria celebrada el día cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y dos, contratando la reparación de daños ocasionados en alcantarillado y pavimentación con Don Juan Benet Murgui, y alambreado con Don Gabriel Eroles, se acuerda facultar al señor Alcalde Don José María Ferrer Ferrades, para la firma de las oportunas escrituras públicas, dándose cuenta de este.

acuerdo en la primera sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento."

contratar directamente
obras ampliación Instituto
Nacional Enseñanza Media

que de conformidad al expediente sumario de exención de subasta dada la reconocida urgencia de realizar la inmediata ampliación del Instituto de segunda enseñanza, cuyo proyecto está pendiente de nueva adjudicación por el Ministerio de Educación y Ciencia y para evitar la demora que la realización de las citadas obras lleva consigo, que impediría el desarrollo normal del Curso Escolar, quedando afectados con ello 1.300 estudiantes, se proceda directamente a la contratación con la Empresa Fons Lepout de las referidas obras, de conformidad al Informe formulado por el señor Augusto Municipal, por el precio de setecientos cuarenta y nueve mil doscientas nueve pesetas, cuya suma será satisfecha por el Ayuntamiento, previa certificación de obra realizada, sin perjuicio del correspondiente reintegro por parte de dicho contratista, tan pronto como el Ministerio de Educación y Ciencia se haga cargo de dicha obra y aprobándose lo pliego de condiciones que han de regir, facultándose al señor Alcalde Don José María Ferrer Genadés para suscribir cuantos documentos sean necesarios para este contrato, debiendo formalizar la citada Empresa la fianza reglamentaria, según dispone el artículo cuarenta y seis, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

aprobar expediente
de reconocimiento de
créditos. ✓

aprobar un expediente de reconocimiento de créditos, correspondiente a gastos realizados durante el ejercicio de mil novecientos setenta y dos, de reconocida urgencia y de ineludible aplazamiento, por un montante de tres millones quinientas cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesetas, las cuales figurarían en las correspondientes relaciones nominales dentro del Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y tres.

Modificación de créditos
en Presupuesto extraor-
dinario. ↓

Estando en trámite el expediente para modificación de créditos en el Presupuesto Extraordinario dotado con operación de crédito, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el importe de noventa millones de pesetas, y siendo necesario determinar los partidas de gastos e incluir en la citada modificación, se aprueba por unanimidad la valoración de los terrenos a adquirir con cargo al citado Presupuesto, por un importe total de cincuenta millones de pesetas, resultante de calcular a un valor promedio de quince pesetas con sesenta y nueve milésimas de peseta el palmo cuadrado lo ciento diecinueve mil seiscientos cuarenta y un metro cuadrado con setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos palmos cuadrados a adquirir, que se desglosa de la siguiente forma:

Zona del Rio destinada a parque y zona deportiva	58.027, - - m ²	1.800.525 H ²
Terrenos situados detrás de Escuelas Abad Oliva	2.138, - - m ²	56.607 "
Terrenos ampliación Casa Consis- torial	456,75 m ²	12.089 "
Terrenos S. Ildefonso, zona de- portiva	21.800,00 m ²	576.998 "
Terrenos Linda Vista dotación zonas escolares y otros servicios	<u>27.220, - - m²</u>	<u>720.453 "</u>
	<u>119.641,75 m²</u>	<u>3.156.572 "</u>

Asimismo se acuerda, por unanimidad, incluir dentro de la dotación de gastos del citado expediente, el proyecto del puente que comunicará Linda Vista con la futura zona escolar, por un importe de cinco millones novecientos ochenta y nueve mil pesetas, aprobado por el Ayuntamiento en fecha veintiocho de diciembre de mil nove-

(Signature)

cientos setenta y dos, y pendiente de ratificar por la Comisión de Urbanismo.

Debiéndose incluir asimismo, dentro del citado Presupuesto las obras de reforma y ampliación del Cementerio Municipal, por un importe de siete millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientas veintiseis pesetas con ochenta y nueve céntimos, y la Primera fase de la Piscina de San Teléfonos, por un importe de pesetas ocho millones sesenta y ocho mil seiscientos setenta y seis, res a cuenta:

Primero. - que figuren en el Estado de Gastos del mismo.

Segundo. - Aprobar inicialmente el proyecto de reforma y ampliación del Cementerio Municipal por el presupuesto de siete millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientas veintiseis pesetas, debiendo ser sometido a la exposición pública reglamentaria a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo, considerándose aprobado provisionalmente una vez transcurrido el plazo, y no habiendo sido presentada reclamación alguna contra el mismo, debiéndose remitir el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Públicos para su aprobación definitiva.

Tercero. - Aprobar inicialmente el Proyecto de construcción de la primera fase de la Piscina de San Teléfonos, por el presupuesto de ocho millones sesenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesetas, debiendo ser sometido a la exposición pública reglamentaria a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo considerándose aprobado provisionalmente una vez transcurrido el plazo y no haber sido presentada reclamación alguna contra el mismo, debiéndose remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Por la Presidencia se da cuenta de que, finalizado lo actuado incluido en el Orden del Día, se emi-

Aprobar en principio Proyecto reforma y ampliación cementerio

Aprobar en principio Proyecto construcción 1ª fase piscina ✓

X
8.068.574

por la conveniencia de que sean declaradas de urgencia una moción relativa a un asunto importante sobrevenido posteriormente a la redacción del citado Orden, para que el Ayuntamiento manifieste su conformidad, dada la urgencia de que sea ejecutada la obra.

Por unanimidad de los miembros asistentes, que integran la mayoría de los componentes que forman la Corporación, se acuerda:

Primero. - Aprobar la declaración de Urgencia propuesta por la Alcaldía.

Segundo. - Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, y el informe emitido por el Ingeniero Insular Municipal, de conformidad al expediente sumario de urgencia prevenido en el artículo trescientos once de la vigente Ley de Regimen Local y artículo cuarenta y uno de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la Ley de Regimen Local, contratar directamente con Enclavamientos y Señales S. A., la ejecución de las obras de señalización semafórica en la Avenida Jose Antonio calle Padre Marchena - calle Ignacio Iglesias y ampliación de señalización semafórica en Avenida Jose Antonio - calle Oriolas, por el precio de cuatrocientos treinta y tres mil setenta y una pesetas, facultándose al señor Alcalde Don Jose Maria Ferrer Penades para la firma de la correspondiente escritura pública. De conformidad al informe del Intendente Municipal deberá ser aplicado este gasto con cargo a la partida 6.110.1 del Presupuesto prorrogado de mil novecientos setenta y dos.

contratar directamente
señalización semafórica
Avenida Jose Antonio, Padre
Marchena, etc. ✓

Declarar de urgencia
constituir Mancomuni-
dad con varios ayunta-
mientos ↓

Por el señor Alcalde se expone las conversaciones habi-
das con los Alcaldes de Hospitalet y Esplugas del Lobregat, para
constituir una Mancomunidad con los citados ayuntamientos para
atender una serie de servicios que en la mente de todos está
que podrían prestarse de una forma más racional, y rentable,
dando lugar esta coordinación de actividades a un mutuo
beneficio para los ayuntamientos a mancomunar, a la vista
de ello, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la declaración de urgencia.

Segundo.- Aprobar la siguiente moción de la Alcal-
día:

" Primero.- Luchar los límites para la constitu-
ción de una Mancomunidad Intermunicipal voluntaria
entre este Municipio y los de Esplugas de Lobregat
y Hospitalet de Lobregat, según se prevé en el arti-
culo cincuenta y siete del vigente Reglamento de pobla-
ción y demarcación de las Entidades Locales, con la designa-
ción de una Comisión Municipal para el estudio
previo de los bases de un anteproyecto de Estatutos de
la Mancomunidad, y de un representante de este ayun-
tamiento en la Comisión Intermunicipal que en su día
redactará los Estatutos de la Mancomunidad una
vez la Corporación dé su beneplácito a la creación de
dicha Mancomunidad de acuerdo con la propuesta
de la Comisión nombrada.

Segundo.- Designar como miembros de la de-
finida Comisión Municipal a los señores Concejales, Fe-
licientes de Alcalde, Torontes de Planificación, Don Fernando
Jiménez Romeo de Hacienda, Don José Ordaz Ros y Concejales
Selegado de la Tienda, Don Juan Feli Buitasacas, con la
asistencia del Oficial Mayor Setrudo de este Ayuntamiento.

Tercero.- Designar como representantes de este ayun-

lamento en la Comisión Intermunicipal que haya de redactar los Estatutos de la mancomunidad, al Concejal Jefe de Alcalde Ponente de Inspección Don Fernando Jimenez Gomez, y como sustituto a los Concejales Jefes de Alcalde Ponente de Hacienda, Don Jose Ordaz Ros, y al concejal Delegado de la Hacienda Don Juan Flo Jutucans, en el bien entendido que una vez redactados por dicha Comisión los Estatutos, éstos habrán de ser sometidos a la aprobación de las Corporaciones respectivas, con el quorum del artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, en sesión extraordinaria convocada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y siete del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales."

Dedecarar de urgencia
contratar Ingeniero de
camino, canales y Puertos
para estudio proyecto mo-
dificado de encausamien-
to Rio Lobregat

Habiendo sido expuesto al público por la Com-
federación Hidrográfica del Tago Oriental - Comité de
Obras Públicas, el proyecto modificado de encausamiento
del Rio Lobregat, desde Molins de Rey al mar, con
el fin de tener un más amplio conocimiento del mismo
para poder informar en su día el proyecto, y dada
la premura del plazo, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la deducción de urgencia.
Segundo.- Facultar al señor Alcalde Don Jose
Maria Ferrer Penades, para contratar un Ingeniero de
camino, canales y Puertos, que estudie el Proyecto y
emita informe sobre el mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión,
se levanta la misma a indicación de la Presidencia,
siendo las veintitres horas de la noche, firmando
la presente Acta todos los asistentes juntamente con
el infrascrito Secretario que certifica.

(*) El interlineado "ris" Vale.

Acta n.º 2

En Casullá, siendo las veintidos horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y tres, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Perientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Buedí, Don José Ordaz Ros, Don Juan Seijo Vías, Don Manuel Balboa Monedero, Don Fernando Jimenez Romeo y los Señores Concejales Don Licho Mori Ovis, Don Juan Floi Gutusaus, Don Francisco Gomez Molino, Don Antonio Barba Saubra, Don José Bonellanca Fandos, Don Esteban Gadea Garrido y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Puadés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

El objeto de la sesión es el de discutir y, en su caso aprobar, el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos setenta y tres, elevado a la Corporación Municipal por el Señor Presidente de la misma, en la forma prevista en los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen

Aprobación Presupuesto Ordinario para 1973 ✓